GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Al servicio de la Gente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 369/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "IMPORTEX S.A." PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, CON ID Nº: 402.477

Concepción, 16 de noviembre de 2021.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas Nº 8/2021 - **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, CON ID Nº: 402.477**

CONSIDERANDO:

Que llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen Nº 22/2021 presentado por el Comité de Evaluación integrado por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación Lic. Eladio Servín y el Secretario de Salud Dr. Oscar Dionisio Comelli Páez por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a Concurso de Ofertas Nº 8/2021- **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS**, CON ID Nº: 402.477. ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado a Concurso de Ofertas Nº **8/2021 – "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, CON ID Nº: 402.477**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
Importex S.A.	**80017358-9**	Adquisición de máquina de hemodiálisis	**419.100.000**

SON GUARANIES: Cuatrocientos diecinueve millones cien mil, incluidos todos los impuestos.

ART.2º: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

ART. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador